

INFORME SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.025

SEGÚN DECISIONES TOMADAS ENTRE ABRIL Y JUNIO DEL 2.025

En este segundo trimestre del 2.025 el Consejo Superior aprobó por una parte varios proyectos educativos de programas de posgrados y conceder comisiones de estudios, así como avalar la reclasificación de varios cargos de carrera además de aprobar adiciones presupuestales, a continuación detallamos dichas decisiones:

Avalar el Proyecto Educativo del Programa de Especialización en Gerencia Financiera y Portafolios de Inversión, con fines de obtención del Registro Calificado

Avalar el Proyecto Educativo del Programa de Maestría en Estudios Territoriales, con fines de obtención del Registro Calificado.

Modificar el Acuerdo No. 027 del 20 de septiembre de 2018, emanado del Consejo Superior, en el sentido de aprobar el cambio de denominación de la Especialización en Derechos Humanos, por el de “ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ” e informar al Ministerio de Educación Nacional

Recomendar al Consejo Académico de la Universidad de Nariño, la expedición del acto administrativo por el cual se aprueba en su integridad el Proyecto Educativo del Programa (PEP) de la “ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ”, así como también la reforma curricular que da lugar a las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios, el plan de transición, homologaciones y equivalencias, del programa de Especialización en Derechos Humanos, en el marco de la reforma curricular, con fines de tramitar la renovación del registro calificado.

Ajustar en el Acuerdo No. 066 del 14 de noviembre de 2024, en cuanto a la nomenclatura del código, grado y asignación salarial del Cargo de Coordinador Médico del Fondo de Seguridad Social en Salud (Unidad Especial), en la Planta de Personal Docente y Administrativa de la Universidad de Nariño.

Avalar la reclasificación de los cargos de Empleados de Carrera Administrativa, con el fin de que se realice una actualización parcial de la planta de personal de la Universidad de Nariño, así como también de los cargos de Director del Centro de Publicaciones CEPUN, Almacenista General y Secretarios Académicos de las Facultades, de los municipios donde se ofertan programas académicos y del Liceo de la Universidad de Nariño.

Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad de Nariño vigencia fiscal de 2025, en la parte correspondiente al Fondo de Seguridad Social en Salud la suma de \$1.852.970.575,71, como Recursos del Balance-Excedentes Financieros

Designar el nombre de “LIBIO TITO HERNÁNDEZ”, a la plaza ubicada en la entrada peatonal de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo, como tributo a su memoria y recordatorio constante de la importancia de la lucha por los derechos laborales y la dignidad humana, que en vida brindó este funcionario. Delegar a la Rectoría para que ordene a quien corresponda, realizar el acto protocolario de imposición del nombre a dicha plaza.

Se aprueba la proposición de elaborar una nota de estilo deplorando el sensible fallecimiento del señor ROGER MARINO BETANCOURTH REALPE, trabajador oficial adscrito a la Sección de Servicios Generales de la Universidad de Nariño

Conceder Comisión de Estudios de dedicación exclusiva al docente adscrito al Departamento de Matemáticas y Estadística JOSÉ LUIS ROMO GUERRÓN, en el Doctorado en Ciencias de la Computación de la Universidad del Cauca, Sede Popayán, la cual tiene una duración de 8 periodos académicos, de manera presencial, entre el 01 de agosto de 2025 y el 01 de agosto de 2029.

Conceder Comisión de Estudios de dedicación exclusiva al docente JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS, para adelantar el Doctorado en Administración en la Universidad de los Andes en la ciudad de Bogotá, la cual tiene una duración de 9 semestres académicos, de manera presencial, a partir del 04 de agosto de 2025.

Autorizar Comisión Administrativa a la Doctora. MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, Rectora de la Universidad de Nariño, para que atienda la invitación al Congreso Internacional DiLAPPS – Diálogos Latinoamericanos para Investigaciones y Prácticas Sostenibles, que se realizará de manera presencial en São Paulo, Brasil, del 21 al 23 de julio de 2025.

Adicionar al Presupuesto de la Universidad de Nariño vigencia 2025, en la parte correspondiente a ingresos, rentas y gastos la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.143.888.981,50), con destino al rubro de BONOS PENSIONALES.

Adicionar al Presupuesto General de la Universidad de Nariño de la vigencia 2025, la suma de \$3.437.037.551,00, provenientes de recursos por recaudo de la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia vigencia 2025, los cuales fueron aprobados mediante Resolución No. 004743 del 13 de marzo de 2025, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Autorizar el ajuste en el Acuerdo No. 066 del 14 de noviembre de 2024, por el cual se aprobó la Planta de Personal Docentes y Administrativa de la vigencia 2025, en cuanto a la nomenclatura y clasificación de los cargos de Jefe de la Sección de Talento Humano, Jefe de Sección de Contabilidad, Jefe de Sección de Tesorería, Jefe Sección de Presupuesto y Directores de las Sedes Regionales de la Universidad de Nariño

Conceder Comisión de Estudios al docente de tiempo completo adscrito al Departamento de Música CARLOS ROBERTO MUÑOZ PORTILLA, para que adelante el Doctorado en Ciencias de la Educación que ofrece la Universidad de Nariño, con una duración de diez periodos académicos a partir de la fecha de aprobación del Consejo Superior de la Universidad de Nariño hasta el 21 de mayo de 2030.

Conceder Comisión de Estudios a la docente de tiempo completo adscrita al Departamento de Promoción de la Salud MARGARITA CHAVES CERÓN, para que adelante estudios en el Doctorado en Ciencias de la Educación, ofertado por la Universidad Nariño - RUDECOLOMBIA, con una duración de diez periodos académicos a partir de la fecha de aprobación del Consejo Superior de la Universidad de Nariño hasta el 21 de mayo de 2030

Se acepta retirar la Proposición 005 para que se realice un análisis más detenido al respecto con los miembros del Consejo de Posgrados. Como resultado de este trabajo presentará una nueva propuesta, tendiente a estandarizar los tiempos para todos los postgrados. Por otra parte, se recomienda tener en cuenta que, en la propuesta, se debe respetar las obligaciones y compromisos adquiridos por los docentes que han sido beneficiados con comisión de estudios y se solicita revisar detalladamente los casos de docentes que solicitaron comisión de estudios en el programa de Doctorado en Ciencias Agrarias

Modificar parcialmente el artículo 114 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2024, expedido por el Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, "Por el cual se aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Nariño", el cual quedará así: *"Artículo 114. El sistema deberá programarse y ponerse en funcionamiento durante los doce meses siguientes a la aprobación del presente reglamento..."*

Adicionar al Presupuesto General Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2025, la suma de \$2.008.809.130, recursos por recaudo de Excedentes de Cooperativas vigencia 2025.

Modificar el Artículo 2º del Acuerdo 069 de 5 de diciembre de 2024 emanado del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por el cual se avaló el documento que contiene el Proyecto Educativo del Programa de Especialización en Tecnologías Emergentes para Ciencias Agrarias y Ambientales, en el sentido de adscribir este Postgrado a la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Nariño.”

Ampliar el plazo establecido en el Artículo 3º del Acuerdo 041 del 3 de junio de 2025, para que la comisión designada por el Consejo Académico tenga el espacio pertinente para la revisión del recurso de apelación con todos sus soportes, impetrado por la estudiante Gabriela Abigail Jiménez Rosero, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1004192737 y código estudiantil 224071040, del Programa de Zootecnia.

Aprobar la realización de la I cohorte del “Diplomado en Escritura Creativas y Edición Literaria”, ofrecido por la Facultad de Educación, como opción de grado para quienes cursan el Plan de estudios del Programa de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura; estudiantes y egresados no titulados de la Universidad a quienes el Comité Curricular les autorice cursar este diplomado como opción de grado y quienes cumplan con los requisitos exigidos. El Diplomado tendrá una intensidad horaria de 180 horas.

Aprobar el documento de modificación transitoria del Registro Calificado de la Maestría en Ciencias Agrarias para ser ofrecida en San Andrés de Tumaco, una vez se informe al Ministerio de Educación Nacional y se cuente con el Código SNIES. Delegar a la Vicerrectoría Académica y a la Asesoría de Desarrollo Académico de Postgrados de la Universidad de Nariño, para tramitar la aprobación y envío del documento a las instancias pertinentes.

Aprobar el Proyecto Educativo del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Sede Regional Tumaco, con fines de Renovación del Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional y aprobar el nuevo Plan de Estudios del Programa de Ingeniería de Sistemas que se ofrece en dicha Sede.

Aprobar el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y el nuevo plan de estudios del programa de Economía (Pasto) que aplicará para las cohortes que ingresen a partir del semestre A de 2026 y por las razones motivadas del presente acto administrativo, según el documento que se presenta por la FACEA.

Aprobar el plan de transición para aquellas asignaturas ajustadas y reorientadas en el plan de estudios propuesto, con el fin de facilitar la continuidad de los estudiantes pertenecientes a cohortes matriculadas con el plan de estudios vigente, o en caso de retiro y reingreso, según el Artículo segundo de la Proposición 027 del 27 de mayo de 2025.

Elaborar el proyecto de Acuerdo por el cual el Consejo Superior, aprueba la creación de la Seccional Pacífico de la Universidad de Nariño con domicilio principal en el Distrito San Andrés de Tumaco del Departamento de Nariño, en atención al proyecto presentado por los equipos de Planeación y Desarrollo, y Equipos Académico Administrativo, e indicar y aclarar que el acto administrativo es parte del proceso para la creación de dicha Seccional. Este se someterá a aprobación, a través del mecanismo consulta.

Cordialmente;

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jaime Mejía Bastidas', with a stylized, cursive script.

JAIME MEJIA BASTIDAS

REPRESENTANTE PROFESORAL ANTE EL C.S.U. UDENAR